

Viene de página 3

nes por parte de la Comisión Europea, debe procederse a un proceso de segunda lectura, que previsiblemente concluirá en acuerdo sobre un texto definitivo de la Directiva Europea INSPIRE, aunque ya en el año 2006.

La Comisión Europea estimó oportuno comenzar el desarrollo de las especificaciones o reglas de implementación de la Directiva, como conjunto de normas a las que deberán ajustarse las infraestructuras de datos espaciales, y los conjuntos de datos y servicios de los Estados Miembros para cumplir la Directiva Europea e integrarse en INSPIRE. En efecto, conforme a la planificación actual, estas reglas de implementación deberían estar definidas antes de que comience la Fase de Transposición de la Directiva, para asegurar su correcta implementación.

Por esta razón, la Comisión, en febrero de 2005, preparó un Programa de Trabajo para las Fases Preparatoria (2006-2007), de Transposición (2007-2008) y de Implantación (2009-2013) y las estructuras organizativas y procesos para la participación en él de las organizaciones interesadas, que pueden ser:

- Comunidades de Interés sobre Datos Espaciales (SDIC: Spatial Data Interest Communities).
- Organizaciones con Funciones Asignadas Legalmente (LMO: Legal Mandate Organisations).

La Comisión realizó una llamada a manifestar, antes del 29 de abril de 2005, el interés de estos grupos para participar en el desarrollo de las Reglas de Implementación INSPIRE, con la posibilidad de proponer expertos de estos grupos que participen activamente en los Equipos de Redacción de los Borradores de las Reglas.

El resultado de éste proceso queda resumido en los siguientes datos:

- 139 SDICs.
- 89 LMOs.
- 193 Expertos propuestos.
- 96 Propuestas de materiales de referencia.
- 94 Proyectos identificados de referencia para el desarrollo.

Dentro de este proceso, España, cuya posición coordinó el Subdirector General de Aplicaciones Geográficas, Don Sebastián Mas, ha propuesto varios LMOs y SDICs, así como expertos y un proyecto IDE:

- LMOs:
 - Grupo de Trabajo IDEE de la Comisión de Geomática del Consejo Superior Geográfico, con el proyecto SDIGER, y los expertos:

- Metadatos: Javier Zarazaga-Soria (Univ. de Zaragoza).
- Especificaciones de datos: Rubén Béjar (Univ. de Zaragoza).
- Servicios en Red: Michael Gould (Univ. Jaime I. Castellón).
- Monitorización e informes de evolución: Pedro Muro-Medrano (Univ. de Zaragoza).

– Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente), que ha propuesto expertos para:

- Metadatos: Blanca Ruiz Franco.
- Especificaciones de datos: Blanca Ruiz Franco.
- Compartición de datos y servicios: Blanca Ruiz Franco (D. G. para la Biodiversidad).

– Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda).

– Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, que ha propuesto expertos para:

- Metadatos: Javier Espiago y Carlos Almonacid (Univ. Autónoma de Madrid).
- Especificaciones de datos: Javier Espiago y Carlos Almonacid (Univ. Autónoma de Madrid).
- Compartición de datos y servicios: Jorge Requejo (Col. de Registradores de la Propiedad).

– Institut Cartogràfic de Catalunya.

• SDICs:

- IDEC (Infraestructura de Datos Espaciales de Catalunya).
- IDENA (Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra).

Aún cuando el proceso de selección de expertos no está cerrado, la propuesta de Comisión presentada en la reunión del Grupo de Expertos INSPIRE del día 28 de junio 2005, incluía a los expertos de España:

- Michael Gould (Univ. Jaime I Castellón), para Metadatos o Servicios en Red.
- Pedro Álvarez Pérez-Arardros (Univ. de Zaragoza), para Servicios en Red (Equipo de soporte).
- Pedro R. Muro Medrano (Univ. de Zaragoza), para Servicios en Red (Equipo de interface) y para Monitorización e informes de evolución.
- Jorge Requejo Liberal (Col. de Registradores de la Propiedad), para Compartición de datos y servicios. ■

Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea

Como ya se ha informado, este Plan tiene por objeto la realización y actualización periódica de la cobertura de vuelo fotogramétrico, de ortofotografía digital en color, de todo el territorio nacional, habiéndose ya suscrito los correspondientes Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Andalucía, Castilla y León y Extremadura.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional coordinará y dirigirá técnicamente los trabajos asegurando la disponibilidad y utilidad de los resultados que se obtengan para toda la Administración General del Estado.

Respecto a la financiación, el Instituto Geográfico Nacional aportará el 66 por 100 del gasto unitario bá-

sico en cada uno de los convenios suscritos, mientras que las Comunidades Autónomas cubrirán el 34 por 100 del gasto restante en sus respectivos convenios.

En el presente ejercicio se firmarán los Convenios de Colaboración en esta materia con las restantes Comunidades Autónomas, de manera que el Ministerio de Fomento prevé que en el año 2008 se haya realizado la total cobertura del territorio, lo que tendrá indudables efectos prácticos, no sólo desde el punto de vista cartográfico, sino desde una perspectiva medio ambiental, económica y social. Para ello está previsto que la inversión del Estado en 2005 ascienda a 4,8 millones de euros.